CONTRATO Nº 034/19

EXCEPCIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DRONE, EN MARCO DE LA EMERGENCIA FITOSANITARIA EN LA REGIÓN OCCIDENTAL O CHACO POR PRESENCIA DE LA PLAGA LANGOSTA SUDAMERICANA (SCHISTOCERCA CANCELLATA)".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** con RUC Nº 80013889-9 domiciliada en la calle Avda. Perú 1055 c/ Avda. Artigas, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº (021) 213347/8, representada para este acto por **HUGO GIMENEZ**, con C.I. Nº 2.359.981, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DRONE, EN MARCO DE LA EMERGENCIA FITOSANITARIA EN LA REGIÓN OCCIDENTAL O CHACO POR PRESENCIA DE LA PLAGA LANGOSTA SUDAMERICANA (SCHISTOCERCA CANCELLATA)",*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la ***EXCEPCIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DRONE, EN MARCO DE LA EMERGENCIA FITOSANITARIA EN LA REGIÓN OCCIDENTAL O CHACO POR PRESENCIA DE LA PLAGA LANGOSTA SUDAMERICANA (SCHISTOCERCA CANCELLATA)".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la C.I.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **367.337**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***EXCEPCIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DRONE, EN MARCO DE LA EMERGENCIA FITOSANITARIA EN LA REGIÓN OCCIDENTAL O CHACO POR PRESENCIA DE LA PLAGA LANGOSTA SUDAMERICANA (SCHISTOCERCA CANCELLATA)".*** convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº** 436**, de fecha** 27 **de** JUNIO **de 2019.**

4. PRECIO UNITARIOY EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
1	1	Computadoras personales (PC) de escritorio	HP	EEUU	Unidad	2	11.600.000	23.200.000
2	2	Impresora Multifunción Láser Color	CANON	CHINA	Unidad	1	42.900.000	42.900.000
3	3	Drone pulverizador	DJI	CHINA	Unidad	1	130.000.000	130.000.000
							TOTAL	**196.100.000**

El Monto total del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL (GS. 196.100.000) IVA INCLUIDO.*** -

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.
Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.
El plazo de entrega del equipo es de 24 (veinte y cuatro) horas a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la Convocante en el Edificio Planeta I Planta Baja Dpto. de Adquisiciones y Suministros de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 hs.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Código de Catálogo	Cantidad	Descripción del bien	
43211508 -001	2	Computadoras personales (PC) de escritorio/ HP ELITEDESK 705 G3 SFF + MONITOR HP V214b	**Según Plantilla** DNC001 - Computadora Tipo 1 – Avanzada
43212105 -002	1	Impresora Multifunción Láser Color/ CANON IMAGE RUNNER ADVANCE C356i	**Funciones mínimas**: Copiado, Impresión, Escaneo Color. **Tecnología de impresión:** Sistema Láser **Velocidad impresión blanco negro y color**: 35 ppm como mínimo en A4 o superior **Tiempo para la primera impresión Color:** 7,5 segundos o menos. **Tiempo de Calentamiento:** 14 segundos o menos. **Copias desde la platina y el ADF**: A4, Carta y Oficio mínimamente. **Multicopia**: 999 copias o superior **Impresión dúplex automática**: Impresión a doble cara automático **Memoria (RAM):** 3 GB o superior **Disco Duro:** 200 GB o superior **Resolución de impresión:** 1200 x 1200 dpi o superior. **Capacidad de Entrada de Papel:** 1 (una) bandeja de 550 hojas o superior. 1 (una) bandeja de 100 hojas o superior. **Capacidad de Salida de Papel:** 250 hojas o superior. **Gramaje de papel que debe soportar:** 60 a 220 g/m2 o superior. **Conectividad:** USB 2.0, USB 3.0, 10/100/1000 Ethernet e inalámbrica estándar. **Impresión Directa**: Deberá admitir desde dispositivos USB.

datasystems SAECA

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVA
Presidente - SENAVE

			Tipo de Escáner: Color DADF. Alimentador Automático de Documentos dúplex o escaneo a doble cara de una sola vez (no reversible). **Capacidad del ADF:** 100 hojas o superior. **Velocidad de Escaneo Color simple o doble:** 45 ipm o superior **Formatos de archivo:** PDF, PDF compacto o comprimido, PDF con OCR, PDF encriptado, JPEG, TIFF mínimamente. **Resolución de Escaneo:** 600 x 600 dpi o superior. **Sistemas operativos:** Windows 7, 8.1, 10; Windows Server 2008, Windows Server 2008 R2, Windows Server 2012, Windows Server 2012 R2/ Windows Server 2016 /Mac OS X v10.8.5 y Linux mínimamente. **Seguridad:** Acceso a funciones por PIN e Impresión Segura con encriptación y encriptación del Disco Duro. **Panel de operación:** Táctil 9" o superior **Requisitos de Energía:** 220 a 240V, 50-60 Hz de fábrica **Año de Lanzamiento:** 2017 o superior **Tóner de fábrica:** Negro de rendimiento 22.000 impresiones o superior y Cyan, Magenta y Yellow de 18.000 impresiones o superior. **Tóner adicional requerido:** Se deberá incluir en la oferta la cantidad necesaria para la impresión de 45.000 páginas en Negro mínimamente y 35.000 impresiones en Cian, Magenta y Yellow cada una mínimamente sin costo adicional. **Se deberá incluir:** Costo de instalación, configuración del equipo, capacitación y asesoramiento de los usuarios para el uso correcto del equipo y/o cualquier otro gasto para la puesta en funcionamiento del mismo. 1 (un) conector USB 2.0, 1 (un) cable de alimentación eléctrica para cada equipo y un cable patch cord de 3 mts. Aplicativo de diagnóstico remoto y automático de estado de consumibles, y consola para Gestión centralizada de los dispositivos. Adjuntar descripción y documentos. **Garantía mínima:** 12 meses. El PROVEEDOR deberá presentar un CERTIFICADO DE GARANTÍA POR DEFECTOS DE FÁBRICA. EL PROVEEDOR deberá ser Distribuidor Oficial de la Marca ofertada para la república del Paraguay, certificado por el Fabricante. * Todos los documentos solicitados deben estar debidamente legalizados y consularizados.
25131899 -9999	1	DRONE PULVERIZADOR/ <u>DJI AGRAS MG 1</u>	Drone para pulverización: Atomizador spray. Capacidad de tanque para líquido 10 litros. Altura de cultivo de vuelo (1,50 metros). Tiempo de pulverizador 20 min (a 12000 mAh y peso de despegue de 13,7 kilos 9 minutos a 12000mAh y peso de despegue de 23,7 kilos) Tiempo de vuelo a nivel del mar con velocidades de viento inferiores a 3m/s Duración de batería 40 a 60 minutos mínimo 2 baterías. Rango de vuelo mínimo 2 km. Dispositivo anticolisión GPS + GLONASS (global) debe incluir control remoto, cargadores para control y drone. Tablet con software para el manejo del drone. Sistema operativo iOS12 Capacidad mínima 64GB mínimo. Memoria RAM 3GB pantalla IPSLCD procesador Quad-core, conectividad inalámbrica bluetooth, V5,0,GLONAS,GPS,WIFI802,11 a/b/g/n/ac.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del Ing. Agr. Ernesto Galliani de la Dirección de Protección Vegetal dependiente de la Dirección General Técnica, quienes, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este Contrato.

datasystems SAFCA

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente SENAVE

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 28 días posteriores al vencimiento del presente Contrato. –

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicará, el valor de las multas será de 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora por cada día hábil de atraso.

Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de julio de 2019.-

HUGO GIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL - DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
PROVEEDOR

datasystems
SAECA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE